

## Consultas Realizadas

# Licitación 348952 - LPN SBE 117-18 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL I.P.S.

### Consulta 1 - SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
Punto e de Mantenimiento correctivo. Consultamos si el cambio de todas las baterías también serán hechas al finalizar el contrato		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2018
Se aclara que el servicio solicitado incluye un solo cambio del banco de baterías en el periodo del primer año de servicio. Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 2 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
Consultamos la posibilidad de incluir que el trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos y cambio de baterías este autorizado por el fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2018
Se aclara que el servicio solicitado por el IPS, no requiere autorización del fabricante y/o representante ya que las UPS no cuentan con garantía por tener en promedio 5 años a más de uso. Es responsabilidad del oferente la provisión de repuestos y partes a presentar en base a lo indicado en el PUNTO d de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS del PBC. Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

## Consulta 3 - FORMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>En el Documento Anexo, llamado publicado, REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, se especifica:</p> <p>Forma de Adjudicación: Por Total</p> <p>Debido a que los equipos UPS sujetos al Servicio de Mantenimiento requerido están clasificados por Potencia (KVA) y por Fabricante, conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ítem 1: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 15 KVA</li><li>- Ítem 2: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 30 KVA</li><li>- Ítem 3: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 60 KVA</li><li>- Ítem 4: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 100 KVA</li><li>- Ítem 5: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 160 KVA</li></ul> <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante que la Forma de Adjudicación sea por LOTES, siendo los Lotes conformados por los siguientes Items, a saber:</p> <p>LOTE 1</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ítem 1: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 15 KVA</li><li>- Ítem 2: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 30 KVA</li><li>- Ítem 3: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 60 KVA</li><li>- Ítem 4: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 100 KVA</li></ul> <p>LOTE 2</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ítem 1: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 160 KVA</li></ul> <p>Fundamentamos nuestra solicitud en razón a que los equipos agrupados en los Items 1 al 4 corresponden a equipos de la marca RIELLO y los equipos correspondientes al ítem 5 corresponden a la marca KEHUA. Los contratos de Representación y/o Distribución con los Fabricantes respetan a sus canales locales, motivo por el cuál, la obtención de repuestos, garantías y atención profesional especializada solo pueden ser cubiertos por sus respectivos representantes y/o distribuidores locales. La separación por Lotes, marcas y potencias como es indicado precedentemente, asegura a la Convocante la obtención de los servicios y repuestos requeridos en el presente llamado a través de los centros autorizados de servicios local de cada una de las marcas mencionadas; lo solicitado representaría un beneficio para la Convocante ya que esta recibiría ofertas de un mayor número de potenciales oferentes, con la capacidad para satisfacer sus necesidades reales. Lo mencionado encuentra relación con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, establecido en el inciso b) del Artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2018
<p>La Adjudicación del Llamado se realizará por el TOTAL y de CONTRATO ABIERTO, por lo que el servicio se realizará a requerimiento. Remitirse a lo establecido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas</p>		

## Consulta 5 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN VII ANEXOS, F) Cualquier otro documento adicional requerido, dice:</p> <p>1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la presentación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Equipos de UPS a instituciones publicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 2014 2015 2016 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado la Provisión y/o Prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Equipos de UPS a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 2014 2015 2016 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 15% (veinticinco por ciento) del valor de la oferta.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2018
<p>El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 6 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2018
<p>Solicitamos a la convocante, como representantes de KEHUA en Paraguay, la inclusión en el PBC la exigencia de que los oferentes tengan la autorización de KEHUA para proveer los repuestos originales de las UPS a ser mantenidas. El no contar con esta exigencia puede implicar riesgos en que el oferente no pueda acceder a repuestos originales lo que traería como consecuencia un enorme riesgo para ofrecer el servicio.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2018
<p>Se aclara que el servicio solicitado por el IPS, no requiere autorización del fabricante y/o representante ya que las UPS no cuentan con garantía por tener en promedio 5 años a más de uso.</p> <p>Es responsabilidad del oferente la provisión de repuestos y partes a presentar en base a lo indicado en el PUNTO d de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones. Remitirse a lo establecido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas</p>		

## Consulta 7 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2018
<p>Solicitamos a la convocante, como representantes de RIELLO en Paraguay, la inclusión en el PBC la exigencia de que los oferentes tengan la autorización de RIELLO para proveer los repuestos originales de las UPS a ser mantenidas. El no contar con esta exigencia puede implicar riesgos en que el oferente no pueda acceder a repuestos originales lo que traería como consecuencia un enorme riesgo para ofrecer el servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2018
<p>Se aclara que el servicio solicitado por el IPS, no requiere autorización del fabricante y/o representante ya que las UPS no cuentan con garantía por tener en promedio 5 años a más de uso. Es responsabilidad del oferente la provisión de repuestos y partes a presentar en base a lo indicado en el PUNTO d de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS del PBC. Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		